

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 10** *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, aprobada por Resolución de 11 de marzo de 2021.*

Mediante Resolución de esta Dirección General de Función Pública de fecha 11 de marzo de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de abril), se procedió a aprobar y publicar la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, derivada del Orden 2065/2017, de 10 de julio, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de julio).

Advertidas y constatadas las omisiones por error en la composición de la referida lista de espera de funcionarios interinos, una vez comprobada la acreditación del cumplimiento de los requisitos para formar parte de la misma, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este centro directivo, en uso de las facultades atribuidas mediante Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública,

RESUELVE

Proceder a la modificación de la mencionada Resolución de 11 de marzo de 2021, en el siguiente sentido:

1. La candidata Dña. María Arantzazu Iriarte Callejas, con NIF ****3085*, con una puntuación de 6,25 y turno de acceso libre, pasa a integrarse en la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, con el número de orden 39 y, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, los aspirantes comprendidos entre Dña. María Dolores Fuentes Guzmán, con NIF ****7155*, y D. Álvaro Sánchez Albarrán, con NIF ****1384*, ambos inclusive, habrán de ocupar, en dicha lista, los números de orden incluidos entre el 40 y el 47, respectivamente.

2. El candidato D. Emilio Fernández Armela, con NIF ****8913*, con una puntuación de 6,07 y turno de acceso libre, pasa a formar parte de dicha lista de espera con el número de orden 48 y, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, los aspirantes comprendidos entre Dña. Ana Sánchez Ranera, con NIF ****2187*, y Dña. María Teresa Escribano Romo, con NIF ****3397*, ambos inclusive, habrán de ocupar, en la misma, los números de orden incluidos entre el 49 y el 64, respectivamente.

3. La candidata Dña. María Elena Vargas Castell, con NIF ****8004*, con una puntuación de 5,84, y turno de acceso libre, pasa a integrarse en dicha lista de espera, con el número de orden 65 y, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, los aspirantes comprendidos entre Dña. Olga García Rodríguez, con NIF ****6562* y Dña. Rosa María González González, con NIF ****3426*, ambos inclusive, habrán de ocupar, en la mencionada lista, los números de orden incluidos entre el 66 y el 438, respectivamente.

4. La candidata Dña. Esther de Andrés Domínguez, con NIF ****9767*, con una puntuación de 3,04, y turno de acceso libre, pasa a formar parte de la referida lista de espera, con el número de orden 439 y, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, los aspirantes comprendidos entre Dña. Eva María Jiménez Martín, con NIF ****1501* y Dña. Margarita Lorenzo Rubio, con NIF ****2682*, ambos inclusive, habrán de ocupar, en la ya reiterada lista de espera, los números de orden incluidos entre el 440 y el 443, respectivamente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 14 de abril de 2021.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/13.606/21)

